

Competencia multa a las empresas lácteas

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) está estos días de actualidad. A las sanciones impuestas a las petroleras por la concertación de precios, se viene a sumar ahora la multa al sector lácteo, por un acuerdo de concertación en el reparto del mercado de aprovisionamiento de leche cruda, que se ha producido ininterrumpidamente desde el año 2000 hasta el año 2013.

El comportamiento de las empresas multadas vulnera claramente la competencia y, es contrario a los intereses de los consumidores. En OCU nos alegramos de que se persigan las conductas que alteran la competencia. Es la única manera de conseguir que se respeten las reglas del juego y que los consumidores puedan ejercer su derecho a elegir libremente.

Sin embargo, nos parece preocupante la poca eficacia de este tipo de sanciones. Las noticias sobre esto se multiplican, y es que, como venimos denunciando, a muchas empresas les sale rentable incumplir las normas de competencia: o las cuantías de las multas son bajas comparadas con las ganancias de los infractores, o su efectividad se diluye... Y lo que es peor, los auténticos perjudicados, los consumidores y usuarios, no se ven compensados nunca por los daños sufridos como consecuencia de estas conductas, algo que OCU lleva reivindicando durante muchos años

Datos de contacto:

Nota de prensa publicada en:

Categorías: [Otras Industrias](#)